



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

611

*Despido/Ceses en General 956/2013*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000956/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª CATALINA ALEXANDRA REYES GIMENEZ contra la empresa PROYECTOS FINANCIEROS DYLANS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de Dª Catalina Alexandra Reyes Jiménez contra la empresa Proyectos Financieros Dylans S.L.l con citación del F.G.S., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante realizado el 10-8-13 y, no siendo posible la readmisión de la actora en su puesto de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa demandada a indemnizar a Dª Catalina Alexandra Reyes Jimnénez en la cantidad de 550 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes. Todo ello absolviendo al F.G.S. de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades legales que le correspondan.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROYECTOS FINANCIEROS DYLANS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Diciembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

